

**CONTRATO DE DONACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN IMPULSA  
CASTILLA-LA MANCHA Y LIBERBANK, S.A., ACUERDO  
ESPECÍFICO PARA 2017 EN DESARROLLO DE CONVENIO MARCO  
SUSCRITO.**

En Toledo, a 27 de julio de 2017

**REUNIDOS**

De una parte,

**DON JESÚS CARRASCOSA SARIÑANA**, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA (en adelante la FUNDACIÓN)**, con CIF: G-45418985 y domicilio a efectos del presente en 45007 Toledo, Río Cabriel 12, en su condición de Vicepresidente de la Fundación, en virtud de las facultades que se derivan de la escritura de elevación a público de acuerdos, autorizada con fecha 11 de abril de 2016 por el Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, D. Nicolás Moreno Badía al número 683 de su protocolo, e inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla-La Mancha.

De otra parte,

**DOÑA ANA ECHENIQUE LORENZO**, en su condición de directora del Área de Gabinete de Dirección y Relaciones Institucionales de **LIBERBANK, S. A. (en adelante LIBERBANK)**, con C. I. F.: A86201993 y domicilio social en Camino de la Fuente de la Mora nº 5, 28050 Madrid, en virtud de facultades que se derivan de la escritura de apoderamiento, autorizada con fecha 30 de noviembre de 2011 por el Notario de Oviedo, don Luis Ignacio Fernández Posada, al número 2.736 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 28.887, folio 1, hoja M-520137).

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad legal para obligarse en la representación con que respectivamente intervienen y suscriben el presente CONTRATO, y en su virtud

## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que la **FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA** es una institución sin ánimo de lucro debidamente reconocida, clasificada e inscrita en el Registro de Fundaciones de Castilla La Mancha. La Fundación tiene entre sus fines, entre otros, la investigación, conservación y difusión de los bienes culturales y patrimoniales de Castilla-La Mancha y la promoción y difusión de la cultura en su acepción más amplia así como la difusión del patrimonio, la cultura y el deporte.

**SEGUNDO.-** Que dentro de los fines relativos a su objeto social, la **FUNDACIÓN** tiene organizado y/o previsto un importante programa de actividades culturales, promocionales, de turismo y deportivas para el ejercicio 2017.

**TERCERO.-** Que ambas partes, con fecha 1 de junio de 2016 suscribieron un convenio marco de colaboración para promocionar, impulsar y participar en la realización, difusión y comunicación de los proyectos culturales programados por la **FUNDACIÓN** de 2016 a 2019.

**CUARTO.-** Que la **FUNDACIÓN** ha comunicado a **LIBERBANK** que no será necesario aportar cantidad alguna para el "IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes" por lo que destinará el total de la cantidad comprometida en el Convenio mencionado en el exponen anterior para el ejercicio 2017 a otras actividades.

**QUINTO.-** Que **LIBERBANK**, conocedora de la importancia de los actos programados por la **FUNDACIÓN** en 2017 y en aplicación de los compromisos adquiridos en el referido convenio marco, desea colaborar con la **FUNDACIÓN** en su promoción y difusión.

Por todo lo cual, las partes signatarias convienen en suscribir el presente **CONTRATO DE DONACIÓN**, de conformidad con las siguientes:

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** Que el presente **CONTRATO** tiene por objeto formalizar la participación de **LIBERBANK**, en el programa de actividades de la Fundación para 2017, a través de la donación que se especifica en el presente documento.

Se establecen las actividades en que participa LIBERBANK, las cuales de común acuerdo podrán ser modificadas, adaptadas y/o ampliadas:

- Jóvenes promesas CLM: Convocatoria de proyectos para deportistas, promesas del deporte.
  - Emprende Deportista: Proyecto de atención al deportista con diferentes procesos de carácter formativo y/o profesional.
  - Crea tu patio saludable: Programa de diseño y acondicionamiento de patios escolares para la realización de actividad física y desarrollo motriz.
  - Circuito regional de carreras por la salud y la solidaridad en Castilla-La Mancha: Creación de un circuito de carreras de la región de diferentes modalidades deportivas.
  - Campaña de apoyo al deporte femenino.
1. Semana Europea del deporte 2017, del 23 al 30 de septiembre: Celebración de un evento diario en todas las provincias de la región, abierto durante la mañana a los centros educativos y por la tarde a la ciudadanía en general. Decoración de los espacios con los materiales conjuntos y presencia de deportistas femeninas para amadrinar los eventos e impartan una charla sobre la importancia de la práctica del deporte.
  2. Charlas TED (Ideas worth spreading) a través del programa "Consejería abierta": Presencia de deportistas femeninas que explicarán a través de vídeos sencillos o charlas todos los beneficios de la práctica del deporte.
  3. Promoción de mejores deportistas femeninas de la práctica del deporte en centros educativos y localidades cercanas a su lugar de residencia. A modo de ejemplo, podrán acudir las jugadoras del fundación Albacete que juegan en primera división.
  4. Dentro del circuito regional de carreras Liberbank CLM, selección de dos de los mejores proyectos de carreras de la mujer con el fin de que estos formen parte del circuito.
    - Campaña de difusión del convenio: Adquisición de material y personal para vestir los eventos y revivir el deporte de Castilla-La Mancha en pequeñas localidades.
    - Campaña de prevención de violencia en el deporte.

Como ha quedado reseñado, dichos proyectos podrán ser variados de común acuerdo entre las partes.

Las actividades concretas para actuaciones conjuntas en cada uno de los proyectos objeto del presente acuerdo, serán coordinadas entre las partes, debiendo **LIBERBANK** coordinar su presencia en las mismas a través de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

Cada actividad/proyecto será presentado ante la prensa en los espacios que de común acuerdo se establezcan en cada caso (bien en la sede de **LIBERBANK** o bien en algún espacio que al efecto establezca la Junta).

Asimismo, el logotipo y marca de **LIBERBANK**, figurará en el material que se genere para cada actividad, debiendo **LIBERBANK** previamente revisar y dar su conformidad al mismo.

**SEGUNDA.**- En virtud del presente documento **LIBERBANK** aporta a la **FUNDACIÓN** la cantidad de 155.000€ (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS) impuestos incluidos, sin contraprestación de tipo alguno en concepto de donación. Esta donación tiene naturaleza jurídica de donación pura y simple, irrevocable e incondicionada, no sujeta a contraprestación de tipo, cantidad o condición alguna.

La referida cantidad se abonará tras la firma del presente documento en un plazo máximo de 30 días, en la cuenta titularidad de la **FUNDACIÓN** abierta en el Banco de Castilla-La Mancha S.A. con **IBAN ES37 21053125753400007254**.

A los efectos de acreditar **LIBERBANK** el ingreso efectuado, la **FUNDACIÓN** emitirá certificación acreditativa del mismo si así lo solicita **LIBERBANK**.

**TERCERA.**- La **FUNDACIÓN** acepta la donación, en la medida en que ésta se produzca formalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 630 del Código Civil.

En agradecimiento por dicha donación la **FUNDACIÓN** dará a **LIBERBANK** el tratamiento de "Empresa Colaboradora" para la organización y celebración de los eventos relacionados en la anterior estipulación primera.



**CUARTA.- LIBERBANK** estará autorizada para el uso de los símbolos representativos de los eventos que la FUNDACIÓN organiza, relacionados anteriormente.

**QUINTA.-** Cualquier comunicación entre las partes que hubiera de llevarse a cabo en relación con la presente donación y que no requiera fehaciencia podrá realizarse por entrega manual, correo, fax o e-mail, a las direcciones y domicilios señalados por cada una de ellas en el encabezamiento del presente documento.

**SEXTA.-** Que, a los efectos de resolver cualquier controversia que pudiera surgir con relación a los términos del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Toledo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman ambas partes el presente documento por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

Por FUNDACIÓN IMPULSA  
CASTILLA-LA MANCHA

Por LIBERBANK, S.A.

FUNDACIÓN IMPULSA  
CASTILLA-LA MANCHA  
C.I.F. 28080001  
C/ P.º de la Virgen del 17 42  
46017 BURJASSOT

Fdo.: Jesús Carrascosa Sariñana

Fdo.: Ana Echenique Lorenzo